

lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1349-000-17-0166-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados, para el caso de que los mismos no fueran hallados en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Herencia en término de Alcalá de Chivert, partida Pou Morriols, plantada de olivos y algarrobos; de 37 áreas 2 centiáreas; es la parcela 3 del polígono 201. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Mateu, al tomo 260, libro 113, folio 43, finca 14.884.

Tasada, a efectos de subasta, en 267.240 pesetas.

Urbana.—Finca número 4. Piso destinado a vivienda subvencionada, tipo B, sita en la planta baja del edificio situado en la villa de Alcalá de Xivert, calle de los Desamparados, número 19; tiene una superficie construida de 102 metros cuadrados y útil de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Mateu, al tomo 175, libro 72, folio 189, finca 10.376.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.060.810 pesetas.

Dado en Vinaròs a 31 de julio de 1998.—El Secretario.—46.397.

VINARÓS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1998, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra doña Teresa Martorell Pitarch, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de diciembre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1999, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta

en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Herencia, en término municipal de Alcalá de Xivert, partida Cova del Plá, mitad de las parcelas 21, 37, 11 y 13 del polígono 71; de 3 hectáreas 66 áreas 31 centiáreas (36.631 metros cuadrados), con diversas plantaciones de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 304, libro 134 de Alcalá, folio 76, finca 15.938.

Dado en Vinaròs a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Mónica Mari Torán.—El Secretario.—46.396.

VINARÒS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinaròs,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 229/1997, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representado por el Procurador de los Tribunales don Agustín Cervera Gasulla, contra don Francisco Muñoz Gómez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve quince horas en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.519.078 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de noviembre de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 24 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/18/0229/97, para tomar parte en la primera subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee pujar, y para tomar parte de la segunda y tercera subastas, deberán igualmente con-

signar el indicado 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda subasta, deberán cubrir el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y en la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en el que se halla inscrita la finca objeto de subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el mismo no fuera hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 13. Apartamento 13-B, dúplex, escalera II, 1, puerta izquierda. Tiene un jardín propio de 26,60 metros cuadrados en su lado sur. Se compone de planta de semisótano y planta baja, comunicadas por escalera interior, y su distribución es la siguiente: Aseo, garaje y una habitación en la planta de semisótano y recibidor, cocina-comedor, paso, baño, dormitorio y terraza en la planta baja. La superficie construida es de 99 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, apartamento 12-B; izquierda, calle peatonal de la urbanización, y fondo, apartamento 11-D.

Cuotas: En su bloque, 6 por 100; en la urbanización, 0,50 por 100.

Finca registral número 12.710 del Registro de la Propiedad de San Mateo, inscrita al tomo 439, libro 226 de Alcalá de Chivert, folio 115.

Dado en Vinaròs a 2 de septiembre de 1998.—La Juez, Mónica Mari Torán.—46.561.

XÀTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xàtiva y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 323/1993, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Martínez Julián, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», sucursal de Carcaixent, calle Baronesa Santa Bárbara, número 41, contra «Hermanos Enrubia, Sociedad Anónima», domiciliada en Cenyera, calle Maximillan, número 1, y contra don Eudoro Francisco Enrubia Codina y doña María Manuela González Granda, domiciliados en Senyera, calle Maximillan, 5-1. Se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes, que después se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 20.349.750 pesetas el primer lote; 16.109.500 pesetas, el segundo lote; 16.109.500 pesetas, el tercer lote; 5.415.000 pesetas, el cuarto lote, y 88.567.500 pesetas, el quinto lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores, que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 11 de diciembre de 1998, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 11 de enero de 1999, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere en la segunda.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquélla no pueda serles practicada personalmente.

Novena.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará sin necesidad de nuevos anuncios al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.º Lote valorado en 20.349.750 pesetas. Finca 1.017, inscrita en el Registro de Alberique, una finca en término municipal de Senyera, calle Maximiliano Milán, esquina a calle Santa Ana, inscrita en el tomo 796, folio 890. Vivienda unifamiliar, de una superficie de 175,45 metros cuadrados construidos. Parcela cerrada por medio de valla de obra y en su interior dispone de una piscina y garaje.

2.º Lote valorado en 16.109.500 pesetas. Finca 888, situada en término municipal de Senyera, con una superficie de 1.610,85 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, en el tomo 563, folio 160. Rústica tierra de arrozal, estando en la actualidad dentro del casco urbano por las normas subsidiarias y complementarias del Ayuntamiento de Senyera.

3.º Lote valorado en 16.109.500 pesetas. Finca 885, situada en término municipal de Senyera, con una superficie de 1.610,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, en el tomo 563, folio 151. Rústica tierra arrozal, estando dentro del casco urbano del Ayuntamiento de Senyera.

4.º Lote valorado en 5.415.000 pesetas. Finca 1.064, situada en el término municipal de Senyera, con una superficie de 1.805 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, en el tomo 844, folio 224, finca 1.064. Rústica tierra arrozal, dentro del casco urbano del Ayuntamiento de Senyera.

5.º Lote valorado en 88.567.500 pesetas. Finca 972, urbana, situada en el término municipal de Senyera, calle Maximiliano Milán, 1, con una superficie de 4.605 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 2.527,5 metros cuadrados, y el resto destinado a patio, según inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alberique, en el tomo 656, folio 61.

Dado en Xátiva a 27 de julio de 1998.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—46.592.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 826/1997-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros de «La Inmaculada», de Aragón, contra «Arrendamientos Niza, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 130. Piso séptimo, letra D, en la séptima planta alzada, que ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, según la escritura de declaración de obra nueva, y según reciente medición de 91 metros cuadrados. Línderos: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y piso letra C; derecha, entrando, espacio libre de la finca; izquierda, hueco de escaleras y patio de luces que recae a espacio libre de la finca, y fondo, bloque D y dicho patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0 enteros 72 centésimas por 100. Forma parte al bloque sito en la calle Concepción Sainz de Otero,

letra E, hoy número 18, de una casa sita en Zaragoza, parte de un edificio en la zona residencial «Rey Fernando de Aragón», en la parcela 11, del plano parcial de las Áreas 9, 11, 12 y 13, de la actuación urbanística «Puente de Santiago», que comprende cinco bloques distinguidos con las letras A, B, C, D y E.

Inscrita al tomo 2.245, folio 205, finca 3.543, Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Tipo de subasta: 12.285.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—46.628.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 856/1997-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Maparo, Sociedad Limitada» y don Víctor Pascual Baigorri, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora